



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 116 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 19 NOV. 2012

VISTO el Memorandum Interno N° 03514-2012-FONDEPES/SG , y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica; su finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 104-2012-FONDEPES/SG del 05.11.2012 se aprobó administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: *Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-FONDEPES, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal de la Sede Central y la Sede Paita"*,

Que, en el artículo 2° de la mencionada resolución se ha consignado erradamente los nombres de los miembros del comité especial, situación que requiere ser corregida para una correcta identificación de los integrantes del colegiado;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales pueden subsanarse con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, así mismo precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que correspondan para el acto original.

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar los errores materiales advertidos en el artículo 2° de la Resolución de Secretaria General N° 104-2012-FONDEPES/SG del 05.11.2012, de la siguiente forma:

